

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0895207/14
ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9:20 horas del día 23 de mayo de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, sito en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal del PSOE; D. José Luis Espelosín Audera, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasierra Asún como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación de las obras de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LA C/ OVIEDO ENTRE LAS CALLES JUAN A. GARCÍA ABRIL Y CUARTA AVENIDA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- IDECON, S.A.U.- Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa.

Plica 2.- CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U.- La documentación es correcta.

Plica 3.- U.T.E. PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y JOSÉ ANTONIO ROMERO POLO, S.A.U.- Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido. Para las dos empresas de la U.T.E.

Plica 4.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.- La documentación es correcta

Plica 5.- ACYC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.- La documentación es correcta.

Plica 6.- COPCISA, S.A.- La documentación es correcta.

Plica 7.- INOBARE, S.L.- Falta la documentación o en su caso declaración responsable de:

- Declaración de Compromiso de Responsabilidad Corporativa.
- Escrituras de constitución de la Sociedad.
- Escrituras de poder bastante.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.

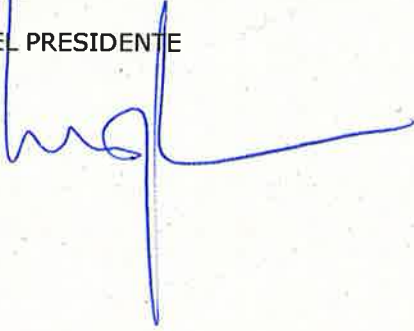
De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 09:25 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

